

## 2. PLAN DE MEDIDAS, RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADQUISICIÓN Y USO DE PROGRAMAS DE ORDENADOR POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

## 2.1. Actuaciones de carácter horizontal

- La Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos, como Comisión Especializada del Consejo Superior de Informática y en colaboración con la Comisión Interministerial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual e industrial adoptará medidas y recomendará actuaciones tendentes a facilitar el uso adecuado de los programas de ordenador en los sistemas informáticos de las Administraciones Públicas. Estas medidas se podrán desarrollar, en relación, entre otras, con las siguientes materias:
  - Difusión de la información de carácter técnico y legal relacionada con la protección de la propiedad intelectual de los programas de ordenador. A estos efectos y, como parte de esta actividad, se utilizará una página web dedicada en la dirección:

## (http://www.map.es/csi)

- Recomendaciones a seguir en los procedimientos de adquisición para amparar adecuadamente los derechos de explotación que adquiere la Administración Pública a través de los vínculos contractuales, así como la propiedad intelectual y derechos de autor de los suministradores. A estos efectos y, entre otras actuaciones, se elaborarán, aprobarán y difundirán "cláusulas tipo" que permitan recoger en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas los intereses de todas las partes implicadas en la contratación.
- Establecer conversaciones con las empresas del sector industrial TIC de forma directa o a través de sus representantes en las distintas asociaciones empresariales a fin de profundizar en la definición de nuevas fórmulas y condiciones de contratación o cualquier otro tipo de acuerdo que aporte un escenario de consenso y proteja los intereses de ambas partes.
- Estudios, análisis y en su caso pruebas de conformidad de herramientas y productos comerciales de interés para las Administraciones Públicas en materia de protección de la propiedad intelectual.
- Diseño de un "esquema general de autodiagnóstico" que recoja de forma ordenada los procedimientos a seguir y las tareas a ejecutar por aquellos



centros directivos que, de forma voluntaria, deseen aplicar medidas de evaluación y, en su caso, adecuación de sus instalaciones

Soporte a las labores de autodiagnóstico que puedan ser abordadas por los centros directivos, proporcionando información sobre el contenido del inventario de software (REINA) correspondiente a cada caso particular y aportando datos de tipo general y estudios anuales específicos de la información recogida que proporcionen una visión analítica de la situación global de cada centro.

Algunos ejemplos de la información que se puede extraer de los inventarios REINA son:

- · Listado completo del software instalado
- Listado completo de los equipos instalados por tipo (S. Grandes, Medios, Pequeños y Ordenadores Personales)
- · Nº total de licencias de software instaladas por grupo de software
- Nº de licencias de software instaladas por grupo de software en un período anual
- · Nº total de sistemas instalados por tipo
- · Nº de sistemas instalados por tipo en un periodo anual.
- · Cociente n° de licencias/n° de sistemas
- · Cociente nº de licencia/nº de sistemas instalados en un período anual
- · Cociente gasto hardware/gasto software en un período anual.
- Diseño, elaboración y desarrollo de actividades de difusión y formación en materia de propiedad intelectual para los empleados públicos a través de los planes de estudios del Intituto Nacional de la Administración Pública.
- Elaboración y puesta a disposición de los centros de "anuncios electrónicos" que sirvan de recordatorio de la legalidad vigente y cuya aparición automática se produzca en el proceso de arranque de los equipos informáticos.
- Las Comisiones Ministeriales de Informática servirán de vínculo con la CIABSI para la puesta en marcha y la conveniente difusión de los resultados de estas actividades de carácter horizontal. Así mismo, las Comisiones Ministeriales de Informática:
  - **Promoverán y observarán** los procesos de evaluación que, de forma voluntaria, sean aplicados por los centros directivos de su departamento.
  - **Asesorarán** a éstos en la particularización del "esquema general de autodiagnóstico" definido por la CIABSI.



 Recogerán y custodiarán los resultados obtenidos para uso exclusivo de su departamento para adoptar en consecuencia las medidas que se consideren oportunas.

De estos procesos las Comisiones Ministeriales de Informática trasladarán a la CIABSI las experiencias, recomendaciones y buenas prácticas obtenidas, siendo potestativo del departamento hacer extensivo a la Comisión Interministerial los resultados detallados de los mismos.

## 2.2. Actuaciones de carácter vertical

En documentos anexos se describen las medidas, recomendaciones y buenas prácticas en la adquisición y uso de programas de ordenador particularizadas para las distintas responsabilidades y funciones de los empleados públicos. En concreto se detallan para:

- Gestores públicos responsables de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Empleados públicos con acceso como técnico o como usuario a los medios electrónicos, informáticos o telemáticos de las Administraciones públicas.